**Clasificador**

**por**

**Objeto del**

**Gasto para el**

**Instituto Electoral**

**y de Participación**

**Ciudadana de Tabasco**

**Direccion de Administracion**

# CONSIDERANDOS

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT) es un organismo público local, permanente y autónomo, responsable de la organización de elecciones locales. Este instituto cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, y se encarga de organizar las elecciones para Gobernador, Diputados Locales, Presidentes Municipales y Regidores.

Además de estas responsabilidades, el IEPCT tiene el mandato legal de promover el ejercicio del voto y contribuir a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Este organismo público autónomo posee facultades constitucionales destinadas a fortalecer la democracia moderna, garantizando la celebración de elecciones auténticas, transparentes y periódicas en el ámbito local.

Según los artículos 9, apartado C, fracción I de la Constitución Local, y los artículos 3, numeral 3, 100 y 102 de la Ley Electoral, el instituto se define como un organismo autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño. Está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y se rige por principios como la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad de género, interculturalidad, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

El artículo 105 de la misma ley indica que los órganos centrales del Instituto son: el Consejo Estatal, la Presidencia del Consejo Estatal, la Junta Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y el Órgano Técnico de Fiscalización. El Consejo Estatal, según el artículo 106, es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, asegurando que se sigan los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad, objetividad y paridad de género.

De conformidad con el artículo 118 de la Ley Electoral se establece que La Junta Estatal Ejecutiva será presidida por la Presidencia del Consejo y conformada por los titulares de la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones de Organización Electoral y Educación Cívica, y de Administración

La Dirección de Administración, según el artículo 122, numeral 1, fracción I de la Ley Electoral, tiene la responsabilidad de aplicar políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto, bajo el acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva.

De acuerdo con los artículos 2 y 3 de la Ley de Contabilidad, los entes públicos deben aplicar la contabilidad gubernamental para registrar y fiscalizar activos, pasivos, ingresos y gastos, midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. Además, deben seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales para apoyar la planificación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

El artículo 4, fracción IV de la misma ley, define la Contabilidad Gubernamental como una técnica que sustenta los sistemas contables gubernamentales, utilizada para registrar transacciones monetarias, reflejando eventos económicos que afectan bienes, inversiones, obligaciones, pasivos y patrimonio, generando información financiera útil para la toma de decisiones.

Los artículos 16, 17 y 18 de la Ley de Contabilidad especifican que el sistema contable de los entes públicos debe registrar de manera armónica y específica las operaciones presupuestarias y contables, generando estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables. Los entes públicos son responsables de su contabilidad, la operación del sistema y el cumplimiento de la ley.

El artículo 33 de la Ley de Contabilidad establece que la contabilidad gubernamental debe permitir una expresión fiable de las transacciones en los estados financieros, considerando las mejores prácticas contables nacionales e internacionales para apoyar la planificación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Articulo 41, párrafo 2 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Participacion Ciudadana de Tabasco, La Direccion de Administracion debe elaborar y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a los que se sujetara el ejercicio y comprobación del gasto relacionado con los recursos humanos, materiales, financieros y los servicios generales del Instituto.

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federacion la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirá la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos

# DISPOSICIONES GENERALES

**Articulo 1.** El presente Clasificador por Objeto del Gasto es de observancia obligatoria en el Instituto Electoral y de Participacion Ciudada de Tabasco, para su aplicación en los términos de las disposiciones presupuestarias aplicables

**Articulo 2.** El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que requieren las Unidades Responsables del Instituto Electoral y de Participacion Ciudada de Tabasco para cumplir con los objetivos y programas que se establezcan en el Presupuesto Autorizado.

**Articulo 3.** Para efectos del presente Clasificador por Objeto del Gasto se entenderá por:

1. **Instituto:** Instituto Electoral y de Participacion Ciudada de Tabasco
2. **Unidades Responsables:** son las áreas del Instituto Electoral y de Participacion Ciudada de Tabasco establecidas en el Titulo Primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participacion Ciudada de Tabasco, que están obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de los programas.
3. **Clasificador:** el Clasificador por Objeto del Gasto del Instituto Electoral y de Participacion Ciudada de Tabasco
4. **Capitulo del gasto:** es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Instituto
5. **Concepto del gasto:** son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma especifica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capitulo.
6. **Partida del gasto:** es el nivel de agregación mas especifico en el cual se describen las experesiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se componen de:
7. Partida Generica
8. Partida Especifica
   1. **La partida genérica** se refiere al tercer digito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno
   2. **La partida especifica** permitirá de las Unidades Responsables, con base en sus necesidades, gestionen su apertura, conservando la estructura básico (capitulo, concepto, y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.
9. **Secretaria:** La Secretaria de Hacienda y Credito Publico.
10. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y la transferencia otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
11. **Gastos Capital:** Sonlos gastosdestinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de estos con el proposito **.**

**Articulo 4.** El presente clasificador se aplicará sin perjuicio de la vigencia del esquema contable del Instituto previsto en los catalogos de cuentas para el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, o la presentación de los estados financieros.

**Articulo 5.** Para identificar el gasto publico por su naturaleza económica, durante el proceso de programación e integración del anteproyecto de presupuesto del instituto, asi como en la etapa del ejercicio, las unidades responsables deberán establecer el vinculo, por capitulo, concepto y partida especifica del clasificador, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente a la naturaleza económica, conforme a lo establecido en las nomas presupuestarias vigentes y considerando la definición de gasto corriente y gasto de capital señalada en el articulo 3 fracciones VIII y IX de este clasificador.

# DESCRIPCION DE LOS CAPITULOS

**1000 Servcios Personales** Agrupa las remuneraciones del personal al Servicios de las Unidades Responsables del Instituto, tales como sueldos, salarios, dietas, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o eventual

**2000. Materiales y Suministros** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por las Unidades Responsables, para el desempeño de las actividades del instituto.

**3000 Servicios Generales** Asiganciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que contraten las unidades responsables con particularidades o instituciones del propio sector publico, asi como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones del instituto.

**4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a personas físicas y morales de los sectores publico, privado y externo, organismos, agrupaciones políticas y apoyos como parte de su política económica y social.

**5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** Agrupa asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos para el desempeño de las actividades de las unidades responsables, incluye los pagos por adjudicación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del instituto.

**6000 Inversion Publica.** Asignaciones destinadas a obra por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento.

# DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Capítulo 1000: servicios personales** | | | | | | Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de las dependencias, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. |
| **1100** | **Remuneraciones al personal de carácter permanente** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones Correspondientes al personal de carácter permanente.** |
|  | **113** | **Sueldos base al personal permanente** | | | | Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos**.** |
|  |  | **11301** | | Sueldos base | | Asignación para remuneraciones al personal , de carácter permanente que preste sus servicios en el instituto electoral. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el catálogo general de cargos y puestos y en el tabulador de remuneraciones del instituto. |
| **1200** | **Remuneraciones al personal de carácter transitorio** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual** |
|  | **121** | **Honorarios asimilables a salarios** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales |
|  |  | **12101** | | Honorarios | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios. |
|  | **122** | **Sueldos base al personal eventual** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos. |
|  |  | **12201** | | Remuneraciones al personal eventual | | Asignación para remuneraciones al personal obrero, técnico, especialista y profesional, que presten sus servicios al instituto por un tiempo u obra determinada ya sea para participar en los procesos electorales, o bien en programas o proyectos institucionales, incluyendo los de índoles administrativas. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el catálogo general de cargos y puestos y en el tabulador de remuneraciones del instituto. |
| **1300** | **Remuneraciones adicionales y especiales** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio** |
|  | **131** | **Primas por años de servicios efectivos prestados** | | | | Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable. |
|  |  | **13101** | | Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados | | Asignación adicional como complemento al sueldo a los trabajadores que cumplan cinco años de estar laborando para el instituto, el monto será de conformidad, al nivel que ocupe y al tabulador vigente bajo los criterios que determine la junta estatal establecidos en el presupuesto anual del instituto. |
|  |  | **13104** | | Antigüedad | | Asignación para el pago de primas de antigüedad a los trabajadores o, en caso de fallecimiento de éstos, a sus beneficiarios, derivados del tiempo prestado de servicio, por concepto de terminación de la relación laboral de conformidad con las disposiciones legales aplicables. |
|  | **132** | **Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año** | | | | Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos. |
|  |  | **13201** | | Prima vacacional al personal de confianza con carácter permanente | | Asignaciones para que el personal de confianza con carácter permanente del instituto que tenga derecho a disfrutar de vacaciones reciba una prima conforme a la disposición presupuestal vigente. |
|  |  | **13202** | | Aguinaldo al personal de confianza con carácter permanente. | | Asignaciones destinadas a cubrir las gratificaciones de fin de año al personal de confianza con carácter permanente del instituto electoral conforme al presupuesto de egresos. |
|  |  | **13203** | | Otras gratificaciones de fin de año | | Asignaciones por concepto de otras gratificaciones de fin de año al personal permanente o eventual tales como: canasta navideña, "bono navideño" y “despensa navideña" al servicio de las dependencias y entidades. |
|  |  | **13204** | | Prima vacacional al personal eventual. | | Asignaciones para que el personal eventual del instituto que tenga derecho a disfrutar de vacaciones reciba una prima conforme a la disposición presupuestal vigente. |
|  |  | **13205** | | Aguinaldo al personal eventual | | Asignaciones destinadas a cubrir las gratificaciones de fin de año al personal eventual del instituto electoral conforme al presupuesto de egresos. |
|  | **134** | **Compensaciones** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables |
|  |  | **13415** | | Compensaciones | | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan al personal del instituto electoral bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables. |
| **1400** | **Seguridad social** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a las dependencias por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.** |
|  | **141** | **Aportaciones de seguridad social** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio |
|  |  | **14106** | | Aportaciones al ISSET | | Son las asignaciones destinadas a cubrir la aportación por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el instituto de seguridad social del estado de tabasco a los servidores públicos del instituto electoral, en los términos de la legislación vigente. |
|  | **144** | **Aportaciones para seguros** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al gobierno federal por concepto de seguro de vida del personal militar |
|  |  | **14401** | | Seguro de vida | | Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguro de vida del personal permanente y eventual que labora en el instituto electoral. |
| **1500** | **Otras prestaciones sociales y económicas** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos** |
|  | **152** | **Indemnizaciones** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros. |
|  |  | **15201** | | Indemnizaciones por accidentes en el trabajo | | Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal al servicio del Instituto Electoral, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores. |
|  |  | **15202** | | Liquidaciones | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables. |
|  | **153** | **Prestaciones y haberes de retiro** | | | | Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del servicio exterior mexicano, en los términos de la ley de la materia. |
|  |  | **15301** | | Retiro Voluntario | | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los trabajadores, por concepto de finiquitos laborales con base en un Programa de Retiro Voluntario debidamente autorizado por autoridad competente y considerado en el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral. |
|  |  | **15302** | | Prestaciones Estatales de retiro | | Erogaciones que las dependencias y entidades realizan en beneficio de sus empleados por concepto de jubilaciones, pensiones, retiro voluntario (estando vigente el programa de retiro voluntario), finiquito laborales, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al Erario Estatal. |
|  | **154** | **Prestaciones contractuales** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de traba |
|  |  | **15401** | | Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que el instituto electoral otorga en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo, tales como ayuda para renta, pasajes, anteojos, despensas y vales de despensa, guarderías y traslado a éstas, impresión de tesis, juguetes para los hijos del personal, útiles escolares, aparatos ortopédicos, gastos médicos y de laboratorio, prestaciones de fin de año; gastos para eventos de los días de la madre, del niño, de la secretaria, del trabajador; eventos motivacionales, fomento cultural, turístico y deportivo, entre otros. |
|  |  | **15402** | | Compensación garantizada al personal permanente | | Asignaciones que se otorgan de manera regular al personal permanente y se pagan en función de la categoría de conformidad con el tabulador de remuneraciones del instituto electoral. |
|  |  | **15403** | | Compensación garantizada al personal eventual | | Asignaciones que se otorgan de manera regular al personal eventual y se pagan en función de la categoría de conformidad con el tabulador de remuneraciones del instituto electoral. |
|  |  | **15405** | | Bono por primeras nupcias | | Asignaciones destinadas a cubrir un mes de sueldo, de acuerdo con el nivel que ocupe y conforme al tabulador vigente, al personal del instituto que contraiga primeras nupcias. |
|  | **155** | **Apoyos a la capacitación de los servidores públicos** | | | | Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 servicios generales. |
|  |  | **15501** | | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos | | Asignaciones destinadas al otorgamiento de becas académicas con el objetivo de apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos del instituto electoral. |
|  | **159** | **Otras prestaciones sociales y económicas** | | | | Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determine la junta estatal o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 33401 servicios para capacitación a servidores públicos. |
|  |  | **15901** | | Bono de Antiguedad | | Asignaciones destinadas a cubrir las prestación económica que se otorga a los trabajadores al servicio instituto electoral, con motivo del reconocimiento de los años de servicio de conformidad a lo establecido en el manual de remuneraciones de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participacion Ciudadana de Tabasco. |
|  |  | **15903** | | Bono del Servidor Electoral | | Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica que se otorgan a los trabajadores al servicio instituto electoral, con motivo del día del Servidor Electoral. |
|  |  | **15904** | | Bono del dia de la Madre | | Asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones economicas que se otorgan a las madres trabajadoras al servicio Instituto Electoral, con motivo del día de la madre. |
|  |  | **15905** | | Bono del día del padre | | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los padres trabajadores al servicio del instituto, con motivo del día del padre. |
|  |  | **15906** | | Bono del día de la secretaria | | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a las trabajadoras del instituto electoral que realizan funciones de secretaria, con motivo del día de la secretaria. |
|  |  | **15907** | | Bono del día del servidor público | | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan al personal permanente y eventual del instituto electoral, por concepto del día del servidor público. |
| **1600** | **Previsiones** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el presupuesto de egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 servicios personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.** |
|  | **161** | **Previsiones de carácter laboral económica y de seguridad social** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el presupuesto de egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 servicios personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. |
|  |  | **16101** | | Incrementos a las percepciones | | Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones de los servidores públicos que se aprueben en el presupuesto de egresos. |
| **1700** | **Pago de estímulos a servidores públicos** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.** |
|  | **171** | **Estímulos** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable. |
|  |  | **17102** | | Estímulos | | Asignaciones que el instituto electoral destina en beneficio de los servidores públicos por concepto de acreditación por titulación de licenciatura, calificación de méritos, estímulos a la eficiencia y estímulos al desempeño, premios y recompensas a empleados, estímulos por años de servicio, estímulos por puntualidad y asistencia, entre otros, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos; siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere el concepto 1500 otras prestaciones sociales y económicas. |
|  |  | **17103** | | Estimulo Extraordinario | | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones económicas que se encuentran sujetas a requisitos de realización futura e incierta que no forma parte integrante de la percepción ordinaria, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere el concepto de la partida 17102. |
| **Capítulo 2000: Materiales y suministros** | | | | | | Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. |
| **2100** | **Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales** | | | | | **Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.** |
|  | **211** | **Materiales, útiles y equipos menores de oficina** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. |
|  |  | **21101** | | Materiales y útiles de oficina | | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, limpia tipos y cualquier tipo de papel; rollo fotográfico, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas, pilas y recargables, agujas, marcos para fotografías oficiales, película para emplayado; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. |
|  |  | **21102** | | Equipos menores de oficina | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no sean susceptibles de inventariarse, tales como: sillas, sillones, mesas, módulos para computadoras, estantería y anaqueles, destructoras de papel, ventiladores, calculadoras de escritorio, pinza para sello de credenciales,grabadoras digitales, sacapuntas eléctricos, engrapadoras de uso rudo, perforadoras manuales de uso rudo, pizarrones, pintarrones, rotafolios, entre otros. (extintores, enfriador y calentador de agua) |
|  |  | **21103** | | Otros artículos | | Asignaciones de poca cuantía destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos necesarios para el desempeño de las funciones del instituto electoral, que no se pueden ubicar en las anteriores partidas tales como: botiquín de primeros auxilios para oficinas administrativas, entre otros. (ánforas cristal) reloj de pared. |
|  | **212** | **Materiales y útiles de impresión y reproducción** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. |
|  |  | **21201** | | Materiales y útiles de impresión y reproducción | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales utilizados para la impresión, reproducción y encuadernación de libros, periódicos oficiales, mapas, planos, revistas, folletos, compendios de leyes y reglamentos, padrón y lista nominal de electores, tales como pegamentos, fijadores, tintas, solventes, pastas de piel, vinil o material similar, entre otros. Incluye tóner y cartuchos de tinta para impresoras y copiadoras utilizados para dicho fin. Excluye lo comprendido en la cuenta específica 21101 materiales y útiles de oficina. |
|  | **213** | **Material estadístico y geográfico** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica |
|  |  | **21301** | | Material estadístico y geográfico | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas, entre otros. |
|  | **214** | **Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros. |
|  |  | **21401** | | Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | | Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, cartuchos, cintas y tóner para impresoras , así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros. |
|  | **215** | **Material impreso e información digital** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico |
|  |  | **21501** | | Material de apoyo informativo | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición y/o suscripción de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual; casetes, dvd´s y discos compactos con información especializada (no incluye software tales como antivirus, procesadores de texto y demás programas informáticos), entre otros. Excluye conceptos considerados en la cuenta específica 21301 material estadístico y geográfico. |
|  |  | **21503** | | Material impreso | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, lonas impresas, pancartas, letreros de unicel, producción de formas continuas (membretadas y sin folio), elaboración de placas conmemorativas, escudos, logotipos, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la cuenta específica 21301 material estadístico y geográfico. |
|  | **216** | **Material de limpieza** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares |
|  |  | **21601** | | Material de limpieza | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene de las oficinas e instalaciones del instituto electoral, tales como: jabones, detergentes, cloro, limpiadores multi-usos, franelas, escurridores, abrillantadores, lustradores, trapeadores, escobas, papel higiénico, sacudidores, desodorantes de ambiente y bolsas para basura, insecticidas de uso doméstico, y otros productos similares |
| **2200** | **Alimentos y Utensilios** | | | | | **Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.** |
|  | **221** | **Productos alimenticios para personas** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas |
|  |  | **22104** | | Alimentación y víveres | | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas (a excepción de bebidas alcoholicas), manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de programas del Instituto Electoral. Excluye el desayuno, comida y cena. |
|  |  | **22106** | | Productos alimenticios para el personal derivado de actividades fuera del horario laboral y proceso electoral | | Asignaciones destinadas a la adquisición Desayunos, Comida y Cena (a excepción de bebidas alcoholicas), para la alimentación de los servidores del Instituto Electoral, cuando dichos servidores públicos requieran del apoyo de éstos dentro de las instalaciones, derivado de actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de la función pública. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos. |
|  | **223** | **Utensilios para el servicio de alimentación** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo |
|  |  | **22301** | | Utensilios para el servicio de alimentación | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de los utensilios necesarios para el uso de servidores públicos y atención a visitantes que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no sean susceptibles de inventariarse, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, y demás electrodomésticos. |
|  |  | **22302** | | Utensilios en material desechable | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de utensilios de material desechable necesarios para proporcionar los servicios de alimentación en apoyo a las actividades de las oficinas administrativas y los requeridos en la prestación de servicios públicos tales como, vasos, platos, servilletas, cubiertos, filtros para cafeteras, conos de papel y demás contenedores para alimentos. |
| **2400** | **Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación** | | | | | **Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.** |
|  | **241** | **Productos minerales no metálicos** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares. |
|  |  | **24101** | | Productos minerales no metálicos | | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles. |
|  | **242** | **Cemento y productos de concreto** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto |
|  |  | **24201** | | Cemento y productos de concreto | | Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles. |
|  | **243** | **Cal, yeso y productos de yeso** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada**.** |
|  |  | **24301** | | Cal, yeso y productos de yeso | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos tales como: yeso, cal, tablarroca, muros diversos, plafón, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental, recubrimientos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles. |
|  | **244** | **Madera y productos de madera** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados. Partida modificada DOF 15-8-2016. |
|  |  | **24401** | | Madera y productos de madera | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos de madera tales como: madera para cimbra, pisos, lambrines, duelas, plafón, postes, ventanas, puertas, muebles, muros, barandales, escaleras, tarimas desmontables, triplay, recubrimiento y persianas entre otros, utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles. |
|  | **245** | **Vidrio y productos de vidrio** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio. Partida modificada DOF 15-8-2016. |
|  |  | **24501** | | Vidrio y productos de vidrio | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales, artículos y productos de vidrio tales como: vidrio plano, templado, inastillable, filtrasol, espejos, puertas, vidrios laminados, artículos de vidrio, fibra de vidrio, vidrio esmerilados y biselados, utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles. |
|  | **246** | **Material eléctrico y electrónico** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras. |
|  |  | **24601** | | Material eléctrico y electrónico | | Asignaciones destinadas a cubrir el importe de materiales y artículos tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, alambres para transmisión de energía eléctrica, transistores, lámparas, balastros, apagadores, timbres, chalupas, contactos, clavijas, cinta aislante, bases para medidor, mufas, fusibles, grapas, pastillas, cincho de plástico, entre otros, que se requieran para la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de las líneas de transmisión telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones áreas y subterráneas que requieran los bienes inmuebles. |
|  | **247** | **Artículos metálicos para la construcción** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc. |
|  |  | **24701** | | Artículos metálicos para la construcción | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, postes, tubos, laminas, torres, herrajes, cortinas de hierro, herrería, mallas electrosoldadas, castillos, cadenas, así como otros tipos de accesorios que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de inmuebles. |
|  | **248** | **Materiales complementarios** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios. |
|  |  | **24801** | | Materiales complementarios | | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices sintéticos, pisos sintéticos, alfombras, persianas, macetas y demás accesorios. Excluye lo comprendido en la cuenta específica 27401 productos textiles. (polarizado para puerta, porta toallas y porta papel, señalamientos, manguera de jardín, piso antiderrapante) |
|  | **249** | **Otros materiales y artículos de construcción y reparación** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros. |
|  |  | **24901** | | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz; entre otros. (soldadura, silicon, cinta masking para trabajos de señalamiento, redimix/pasta) cinta teflón, lubricante en aereosol, cinta de uso rudo, cinta de precaución.) |
| **2500** | **Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio** | | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. |
|  | **252** | **Plaguicidas, abonos y fertilizantes** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural. |
|  |  | **25201** | | **Plaguicidas, abonos y fertilizantes** | | Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural. |
|  | **253** | **Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. |
|  |  | **25301** | | Medicinas y productos farmacéuticos | | Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. |
|  | **254** | **Materiales, accesorios y suministros médicos** | | | |  |
|  |  | **25401** | | Materiales, accesorios y suministros médicos | | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en el área médica del Instituto tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros. |
|  | **255** | **Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos tales como: Tubos de ensayo, cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás artículos utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. |
|  |  | **25501** | | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos utilizados en el área médica tales como: Termometros de mercurio, tiras reactivas para glucosa, cuchillas desechables, corcho para cierre de recipientes de vidrios, entre otros. |
| **2600** | **Combustibles, Lubricantes y Aditivos** | | | | | **Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.** |
|  | **261** | **Combustibles, lubricantes y aditivos** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima. |
|  |  | **26103** | | Combustibles, lubricantes y aditivos | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido y gaseoso, crudos y refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, destinados a la realización de actividades oficiales, administrativas, electorales, así como para la supervisión y seguridad de programas del instituto electoral. |
| **2700** | **Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos** | | | | | **Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.** |
|  | **271** | **Vestuario y uniformes** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado. |
|  |  | **27101** | | Vestuario y uniformes | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios, como: pantalones, faldas, chalecos, trajes, camisas, playeras, gorras, escudos, calzado, insignias, emblemas, banderas, banderines, ropa de trabajo. Incluye la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios, necesarias para actividades deportivas tales como, uniformes, shorts, playeras, escudos, calzados, entre otros. |
|  | **272** | **Prendas de seguridad y protección personal** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional. |
|  |  | **27201** | | Prendas de protección personal | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de ropa y equipos de máxima seguridad tales como, guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, máscaras, cinturones, lentes protectores, fajas, mascarillas, cubrebocas, chalecos salvavidas,batas, impermeables y demás prendas necesarias para protección del personal. |
|  |  |  | | | |  |
|  | **274** | **Productos textiles** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir. |
|  |  | **27401** | | Productos textiles | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de telas, acabados y recubrimientos; tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir; incluye hilados, cuerdas, hilos de fibra natural y sintética, hilo curricán, de algodón, rafias. |
| **2900** | **Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores** | | | | | **Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.** |
|  | **291** | **Herramientas menores** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. |
|  |  | **29101** | | Herramientas menores | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo que de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no sean susceptibles de inventariarse tales como, desarmadores, martillos, llaves para tuercas, diablitos, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, palas, serruchos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, mangueras, seguetas, hojas de seguetas, detectores de metales manuales, linternas, lámparas de emergencia, aspiradoras y demás bienes de consumo similares. (broca, discos de corte y desbaste) (galón para gasolina) compresor de aire, pistola calafateadora, lima |
|  | **292** | **Refacciones y accesorios menores de edificios** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras. |
|  |  | **29201** | | Refacciones y accesorios menores de edificios | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de instrumental complementario y repuesto para edificios que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no sean susceptibles de inventariarse tales como, candados, cerraduras, pasadores, coladeras, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes, bisagras, taquetes, y demás bienes de consumo similares. |
|  | **293** | **Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros. |
|  |  | **29301** | | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | | Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros. |
|  | **294** | **Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros |
|  |  | **29401** | | Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no sean susceptibles de inventariarse tales como, tarjetas electrónicas, unidades de discos duros internos y externos, circuitos, Sistema de Audio (bocinas, micrófono, cableado, etc.), pantallas, teclados, mouses y otros de naturaleza similar. |
|  | **296** | **Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio |
|  |  | **29601** | | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, baterías, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, calaveras, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, entre otros. |
|  | **299** | **Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores. |
|  |  | **29901** | | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles | | Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores. |
| **Capítulo 3000: Servicios Generales** | | | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. |
| **3100** | **Servicios básicos** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos** |
|  | **311** | **Energía eléctrica** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público. |
|  |  | **31101** | | Servicio de energía eléctrica | | Son las asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de las instalaciones oficiales |
|  | **312** | **Gas** | | | | Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros. |
|  |  | **31201** | | Servicio de gas | | Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros. |
|  | **313** | **Agua** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. |
|  |  | **31301** | | Servicio de agua | | Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. |
|  | **314** | **Telefonía Tradicional** | | | | Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales |
|  |  | **31401** | | Servicio telefónico convencional | | Asignaciones destinadas el pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales. |
|  | **315** | **Telefonía Celular** | | | | Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales. |
|  |  | **31501** | | Servicio de telefonía celular | | Asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular y servicios de datos requeridos en el desempeño de funciones oficiales. |
|  | **316** | **Servicios de telecomunicaciones y satélites** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. |
|  |  | **31602** | | Servicios de telecomunicaciones | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional(cablevisión) |
|  | **317** | **Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación. |
|  |  | **31701** | | Servicios de conducción de señales analógicas y digitales | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. |
|  |  | **31702** | | Servicios de timbrado electrónico | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de contratación por la provisión de servicios y procesamiento electrónico, así como captura y procesamiento de datos tales como: timbrado electrónico en nóminas de sueldos u otras actividades relacionadas. |
|  |  | **31703** | | Servicios de internet | | Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios de búsqueda en la red. |
|  |  | **31704** | | Servicios electrónicos, hospedaje y diseño de página web y correo electrónico | | Asignaciones destinadas a la provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica, manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación. |
|  | **318** | **Servicios postales y telegráficos** | | | | Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. |
|  |  | **31801** | | Servicio postal | | Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería requerida en el desempeño de funciones oficiales. |
|  | **319** | **Servicios integrales y otros servicios** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas. |
|  |  | **31901** | | Servicios integrales de telecomunicación | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. No incluye los servicios integrales de cómputo ni servicios de informática. |
|  |  | **31902** | | Contratación de otros servicios | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros. |
|  |  | **31904** | | Servicios integrales de infraestructura de cómputo | | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de centros de datos principales y/o alternos incluyendo hospedaje, instalaciones físicas tales como eléctricas, contra incendio, de video vigilancia y monitoreo, aire acondicionado, jaulas, así como servidores físicos y/o virtuales, esquemas y equipos de almacenamiento y respaldo de información, red local, y administración de aplicaciones, y otros servicios relacionados. |
| **3200** | **Servicios de Arrendamiento** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.** |
|  | **321** | **Arrendamiento de terrenos** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos |
|  |  | **32101** | | Arrendamiento de terrenos | | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos. |
|  | **322** | **Arrendamiento de edificios** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros. |
|  |  | **32201** | | Arrendamiento de edificios y locales | | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de inmuebles para oficinas de los órganos centrales y juntas electorales distritales del instituto electoral. Incluye el arrendamiento de almacenes y bodegas; asi mismo como el alquiler de salones para convenciones, locales comerciales, stands, teatros, auditorios, entre otros. |
|  | **323** | **Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial. |
|  |  | **32301** | | Arrendamiento de equipo y bienes informáticos | | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos, excluye los gastos descritos en las partidas 31901 servicios integrales de telecomunicación y 31602 servicios de telecomunicaciones. (arrendamiento de fotocopiadoras). |
|  |  | **32302** | | Arrendamiento de mobiliario | | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de la función pública. Tales como: aspiradoras, sillas, mesas, teléfonos, climas, enceradoras, proyectores, macetas, mamparas, lonas, casetas, equipo de sonido, toldos, pantallas, tarimas y demás bienes necesarios para el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos de conformidad con lo establecido en los contratos de arrendamiento. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 arrendamiento de equipo y bienes informáticos. |
|  | **324** | **Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio. |
|  |  | 32401 | | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio | | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio. |
|  | **325** | **Arrendamiento de equipo de transporte** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial. |
|  |  | **32502** | | Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos | | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, autobuses, microbuses, lanchas, entre otros, para la realización de labores en campo o de supervisión. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio. |
|  |  | **32503** | | Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales | | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para uso de los servidores públicos en el desempeño de las funciones oficiales. Incluye en su caso el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio e indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos de conformidad con lo establecido en los contratos de arrendamiento. |
|  | **326** | **Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros. |
|  |  | **32601** | | Arrendamiento de maquinaria y equipo | | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301. |
|  | **327** | **Arrendamiento de activos intangibles** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización |
|  |  | **32701** | | Patentes, derechos de autor, regalías y otros | | Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización. |
|  | **329** | **Arrendamiento de activos intangibles** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales |
|  |  | **32903** | | Otros arrendamientos | | Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arrendamiento para los cuales no existe partida específica en este concepto. **Tales como: alquiler de sillas, baños portátiles, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas, alfombras, sillones, vajillas, instrumentos musicales, equipos de sonido, espectaculares, pantallas y demás artículos necesarios para eventos cívicos, culturales, recreativos y electorales, entre otros. Incluye arrendamiento de equipos médicos.** |
| **3300** | **Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arrendamiento para los cuales no existe partida específica en este concepto.** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el capítulo 6000 inversión pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 servicios personales.** |
|  | **331** | **Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad. |
|  |  | **33104** | | Otras asesorías para la operación de programas | | Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta , asistencia e intercambio en cumplimiento de la función pública, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otros, requeridas para la operación de programas y proyectos, cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas del concepto 3300 servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios. |
|  |  | **33106** | | Auditorias | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de servicios de auditoria externa aplicadas al IEPCT |
|  |  | **33107** | | Evaluación al Desempeño | | Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de servicios de evaluación al desempeño aplicada al Instituto. |
|  |  | **33108** | | Asesorías legales y fedatorías | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de servicios jurídicos, actuariales, notariales, peritos valuadores y agentes aduanales. |
|  | **333** | **Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo. |
|  |  | **33302** | | Servicios estadísticos y geográficos | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros. |
|  |  | **33303** | | Servicios relacionados con certificación de procesos | | Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de certificaciones de sistemas y procesos, entre otros, implementados por el instituto para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios. |
|  |  | **33304** | | Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas. | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros". |
|  |  | **33305** | | Servicios de consultoría e investigación tecnológica y de comunicación | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software. |
|  | **334** | **Servicios de capacitación** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales |
|  |  | **33401** | | Servicios para capacitación a servidores públicos | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezca el instituto electoral. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 15501 apoyos a la capacitación de los servidores públicos. |
|  | **336** | **Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 servicios de comunicación social y publicidad. |
|  |  | **33601** | | Servicios relacionados con traducciones | | Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales. |
|  |  | **33602** | | Otros servicios comerciales | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicio de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, encuadernación, corte de papel, revelado fotográfico, impresión de papelería y otros servicios. |
|  |  | **33604** | | Impresión y elaboración de material informativo | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, asi como difusion y promocion, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios del instituto electoral, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad, televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, perifoneo y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas. |
|  |  | **33605** | | Información en medios masivos | | Asignaciones destinadas a cubrir los pagos por concepto de publicaciones de avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las cuentas correspondientes al concepto 3600 servicios de comunicación social y publicidad. |
|  |  | **33607** | | Servicios de impresión y creación de documentación y material electoral | | Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a personas físicas y morales que efectúen trabajos de impresión de documentación electoral, tales como: boletas electorales, actas, constancias, documentos de apoyo y auxiliares, carteles, sabanas, cuadernillos de operaciones; asi como la elaboración e impresión de urnas, canceles, otros. |
|  | **338** | **Servicios de vigilancia** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad |
|  |  | **33801** | | Servicios de vigilancia | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia requeridos por las dependencias y entidades. |
| **3400** | **Servicios financieros, bancarios y Comerciales** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.** |
|  | **341** | **Servicios financieros y bancarios** | | | | Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones e intereses por adeudos del gobierno del estado, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones, de acuerdo con contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación del H. Congreso del Estado. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles o inmuebles o por justipreciación. |
|  |  | **34102** | | Otros servicios bancarios y financieros | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones por cheques girados, transferencias interbancarias, pago de nómina de funcionarios y empleados, manejo de cuentas, entre otras. Excluye las comisiones por cheques devueltos por insuficiencia de saldos. |
|  | **345** | **Seguro de bienes patrimoniales** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales |
|  |  | **34501** | | Seguro de bienes patrimoniales | | Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros previstos en el capítulo 1000 servicios personales. |
|  | **346** | **Almacenaje, envase y embalaje** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. |
|  |  | **34601** | | Almacenaje, embalaje y envase | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. |
|  | **347** | **Fletes y maniobras** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas). |
|  |  | **34701** | | Fletes y maniobras | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado e incluye el pago de operadores. |
| **3500** | **Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública** |
|  | **351** | **Conservación y mantenimiento menor de inmuebles** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. |
|  |  | **35101** | | Mantenimiento y conservación de inmuebles | | Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de conservación y mantenimiento menor de los inmuebles propiedad o rentados al servicio del instituto electoral, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Se excluyen los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de la obra pública. |
|  | **352** | **Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. |
|  |  | **35201** | | Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración | | Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros por concepto de gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo del instituto electoral para mantenerlos en condiciones de operación, tales como: cámaras fotográficas, equipos de video y sonido, televisores, climas integrales, individuales y de ventana, refrigeradores, enfriadores, ventiladores, cafeteras, teléfonos, guillotinas, mesas, escritorios, sillas, sillones, archiveros, relojes checadores, fotocopiadoras, televisores, engargoladoras, pintarrones, pizarrones, cortinas, entre otros. Incluye mano de obra, refacciones y material. |
|  | **353** | **Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. |
|  |  | **35301** | | Mantenimiento y conservación de bienes informáticos | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de computación y tecnologías de la información, tales como: computadoras, monitores, impresoras, escáner, video proyectores, componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas, tableros de control, terminales, servidores, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, lectores ópticos y magnéticos, entre otros. |
|  |  | **35302** | | Instalaciones | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo a terceros por los servicios de instalación de equipo de computación y tecnologías de la información tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. |
|  |  | **35303** | | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo a terceros por los servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de comunicación y tele-radio difusión tales como: microondas, transmisores, receptores, amplificadores, conmutadores, accesorios auxiliares y complementarios para la comunicación a distancia que utiliza el instituto electoral. |
|  | **354** | **Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación** | | | |  |
|  |  | **35401** | | **Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio** | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. |
|  | **355** | **Reparación y mantenimiento de equipo de transporte** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos**.** |
|  |  | **35501** | | Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio del instituto electoral. |
|  | **357** | **Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. |
|  |  | **35701** | | Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo | | Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del Instituto, tales como: extintores, bombas, motores, soldadoras, motosierras, tanques, compresores, podadoras, aspiradoras, hidrolavadoras, básculas, elevadores, generadora de energía eléctrica, taladros, rotomartillo, caladoras, carretillas, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros, (incluido el pago de deducibles de seguros ). |
|  | **358** | **Servicios de limpieza y manejo de desechos** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas. |
|  |  | **35801** | | Servicios de lavandería, limpieza e higiene | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado del instituto electoral. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos. |
|  | **359** | **Servicios de jardinería y fumigación** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas. |
|  |  | **35901** | | Servicios de jardinería y fumigación | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hiervas. |
| **3600** | **Servicios de comunicación social y publicidad** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.** |
|  | **361** | **Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas. |
|  |  | **36101** | | Difusión de mensajes sobre programas y actividades | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer del instituto electoral y de la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, perifoneo y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas. |
|  | **363** | **Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado. |
|  |  | **36301** | | Servicio de creatividad, preproducción y producción de publicidad | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado de los servicios de difusión y promoción del instituto electoral. |
|  | **364** | **Servicios de revelado de fotografías** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías. |
|  |  | **36401** | | Servicios de revelado de fotografía | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de ampliación, revelado o impresión de fotografías. |
|  | **365** | **Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos). |
|  |  | **36501** | | Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video | | Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos). |
|  | **366** | **Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente. |
|  |  | **36601** | | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet | | Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico de los servicios de difusión y promoción del instituto electoral a través de internet exclusivamente. |
| **3700** | **Servicio de traslado y viáticos** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.** |
|  | **371** | **Pasajes aéreos** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. |
|  |  | **37104** | | Pasajes aéreos | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de boletos de transporte aéreo para funcionarios y empleados del instituto electoral, comisionados en asuntos oficiales. |
|  | **372** | **Pasajes terrestres** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. |
|  |  | **37204** | | Pasajes terrestres | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado por vía terrestre (autobús, taxi, pochimovil, moto, caballo, bicicleta, etc.) De funcionarios y empleados del instituto electoral, comisionados en asuntos oficiales. |
|  | **373** | **Pasajes marítimos, lacustres y fluviales** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte |
|  |  | **37304** | | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores del instituto en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de funcionarios y empleados del instituto electoral, por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. |
|  | **374** | **Autotransporte** | | | | Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado. |
|  |  | **37401** | | Autotransportes | | Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) Requieren ser transportados en camiones con equipo especializado. |
|  | **375** | **Viáticos en el país** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes. |
|  |  | **37501** | | Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y traslado de servidores públicos operativos, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción, mayor a 24 horas. Excluye los gastos de pasajes aéreos, terrestres y fluvial. |
|  |  | **37504** | | Viáticos nacionales para servidores  públicos de mandos superiores en el desempeño de funciones oficiales" | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y traslado de los servidores públicos de mandos superiores del instituto electoral, en el desempeño de comisiones oficiales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción. Excluye gastos de pasaje aéreos y terrestres. |
|  |  | **37505** | | Gastos de camino | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y gastos menores inherentes al viaje de los servidores públicos del instituto electoral, en el desempeño de comisiones oficiales dentro del estado, en lugares distintos a los de su adscripción, cuyo período de ejecución sea menor a 24 horas y rebasen el horario normal de trabajo. Excluye gastos de pasaje. |
|  | **379** | **Otros servicios de traslado y hospedaje** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales**.** |
|  |  | **37902** | | Peajes y estacionamientos de vehículos | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago al derecho de paso en puentes, pangas, autopistas y estacionamientos públicos, para el cumplimiento de las comisiones ordenadas por el instituto electoral. |
| **3800** | **Servicios oficiales** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.** |
|  | **382** | **Gastos de orden social y cultural** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros. |
|  |  | **38201** | | Gastos de orden social | | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de obsequios, ofrendas florales y luctuosas, entre otros. |
|  | **383** | **Congresos y convenciones** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros. |
|  |  | **38301** | | Congresos y convenciones | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas del instituto electoral, o con motivo de las atribuciones que le corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes, conferencistas y participantes, entre otros. (pasaje, honorarios y alimentacion). |
|  | **384** | **Exposiciones** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos |
|  |  | **38401** | | Exposiciones | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas del instituto electoral, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos. |
|  | **385** | **Gastos de representación** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos. |
|  |  | **38501** | | Gastos para alimentación de servidores públicos de mando medios y superiores | | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación de los servidores públicos de mando, en términos de las disposiciones aplicables, que se realizan fuera de las instalaciones de las dependencias y entidades, con el propósito coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades. |
|  |  | **38502** | | Gastos de recepción y atención a visitantes | | Asignaciones destinadas a cubrir gastos de alimentación, transporte y hospedaje para invitados, ponentes o conferencistas a los eventos y/o actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos del instituto, autorizados por el Secretario Ejecutivo. |
| **3900** | **Otros Servicios Generales** | | | | | **Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas** |
|  | **391** | **Servicios funerarios y de cementerios** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación. |
|  |  | **39101** | | Servicios funerarios | | Asignaciones destinadas al pago de defunción como son gastos funerarios, velatorio y traslado del cuerpo del trabajador fallecido a los familiares en vía directa, previa comprobación de los gastos. |
|  | **392** | **Impuestos y derechos** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación. |
|  |  | **39202** | | Otros impuestos y derechos | | Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 servicios personales. (certificación de cheque, impuesto, placa y refrendo vehicular) |
|  | **394** | **Sentencias y resoluciones por autoridad competente** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente. |
|  |  | **39401** | | Erogaciones por resoluciones por autoridad competente | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente. |
|  |  | **39404** | | Laudos laborales | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por una resolución arbitral del tribunal electoral del estado de tabasco que pone fin a una controversia surgida entre los trabajadores y el instituto electoral. |
|  | **395** | **Penas, multas, accesorios y actualizaciones** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos. |
|  |  | **39501** | | Penas, multas, accesorios y actualizaciones. | | Asignaciones destinadas a cubrir del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. |
|  | **396** | **Otros gastos por responsabilidades** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos. |
|  |  | **39602** | | Otros gastos por responsabilidades | | Asignaciones destinadas a cubrir el pago que derive del robo o extravío de recursos públicos financieros que no sean recuperables e impliquen afectar el presupuesto disponible. Incluye erogaciones que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial, asi como las indemnizaciones por el robo o daño de bienes arrendados que sean procedentes de conformidad con lo convenido en los contratos de arrendamientos, incluyendo estadias y aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto que impliquen afectar el presupuesto disponible del IEPCT. |
|  | **398** | **Impuesto sobre Nómina y otros que se deriven de una relación labora** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes. |
|  |  | **39801** | | Impuesto sobre nóminas | | Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo del instituto electoral, de conformidad con la ley de hacienda del estado de tabasco. |
|  |  | **39802** | | Devolución del ISR | | Devolución del ISR |
| **Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas** | | | | | | Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades |
| **4400** | **Ayudas sociales** | | | | | **Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales** |
|  | **441** | **Ayudas sociales a personas** | | | | Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales. |
|  |  | **44101** | | Dietas a consejeros electorales locales y distritales en el año electoral. | | Asignaciones destinadas a otorgar dietas de asistencia a los consejeros electorales locales y distritales en año electoral, que determine el consejo estatal. |
|  |  | **44103** | | Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas en proceso electoral | | Asignaciones destinadas a otorgar apoyo financiero a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal a la consecución de los objetivos del instituto en procesos electorales locales. |
|  |  | **44104** | | Apoyo a personas que realizan trabajos de supervisión en programas convenidos | | Asignaciones destinadas a otorgar apoyo financiero a personas físicas registradas como representantes de partidos políticos en el instituto federal electoral, que participen en trabajos de supervisión en los programas de credencialización convenidos entre el IEPCT y el INE |
|  | **445** | **Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro** | | | | Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante |
|  |  | **44501** | | Apoyo financiero a instituciones sin fines de lucro | | Asignaciones destinadas a otorgar apoyo financiero a instituciones no lucrativas, que contribuyan a la consecución de los objetivos del instituto electoral, como son: la promoción del voto y la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio. |
|  | **447** | **Ayudas sociales a entidades de interés público** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos. |
|  |  | **44701** | | Financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias | | Asignaciones aprobadas en el presupuesto general de egresos del estado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos de conformidad con la ley electoral del estado de tabasco. |
|  |  | **44702** | | Financiamiento público a partidos políticos para gastos de campaña | | Asignaciones aprobadas en el presupuesto general de egresos del estado para el sostenimiento de gastos de campaña de los partidos políticos de conformidad con la ley electoral del estado de tabasco. |
|  |  | **44703** | | Financiamiento público a partidos políticos para actividades específicas. | | Asignaciones aprobadas en el presupuesto general de egresos del estado para el sostenimiento de actividades específicas de los partidos políticos de conformidad con la ley electoral del estado de tabasco. |
| **Capítulo 5000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES** | | | | | |  |
| **5100** | **Mobiliario y Equipo de Administración** | | | | | **Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.** |
|  | **511** | **Muebles de oficina y estantería** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros. |
|  |  | **51101** | | Mobiliario de oficina | | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que se requieran para el desempeño de las funciones del instituto electoral y que de acuerdo con la normatividad aplicable son inventariables, comprende bienes tales como: ficheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros. |
|  | **515** | **Bienes artísticos, culturales y científicos** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras |
|  |  | **51501** | | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, que de acuerdo a la normatividad aplicable son inventariables, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.(memoria ram, discos duros) |
|  | **519** | **Otros mobiliarios y equipos de administración** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas |
|  |  | **51901** | | Otros mobiliarios y equipos de administración | | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas del instituto electoral, que de acuerdo a la normatividad aplicable son inventariables, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, radios, microfilmadoras, circuito cerrado de t.v., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, estufas, refrigeradores, frigobar, enfriadores, lavadoras, reloj checador, tarjeteros metálicos, engargoladoras, guillotinas, cajas fuertes, destructoras de papel, enmicadoras, hornos de microondas, cafeteras y demás bienes considerados en los activos fijos del instituto electoral. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas. |
| **5200** | **Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo** | | | | | **Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.** |
|  | **521** | **Equipos y aparatos audiovisuales** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. |
|  |  | **52101** | | Equipos y aparatos audiovisuales | | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, que de acuerdo con la normatividad aplicable son inventariables, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, pantallas para proyección, reproductores de dvd, pizarrones electrónicos, equipos de sonido y video, entre otros. |
|  | **523** | **Equipos y aparatos audiovisuales** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros. |
|  |  | **52301** | | Cámaras fotográficas y de video | | Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas y video, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros, que de acuerdo con la normatividad aplicable son inventariables. |
| **5300** | **Equipo médico y de laboratorio** | | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica. |
|  | 531 | Equipo médico y de laboratorio | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica. |
|  |  | 53101 | | Equipo médico y de laboratorio | | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica. |
|  | **532** | | **Instrumental médico y de laboratorio** | | | **Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.** |
|  |  | | **53201** | | **Instrumental médico y de laboratorio** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.** |
| **5400** | **Vehículos y Equipo de Transporte** | | | | | **Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.** |
|  | **541** | **Vehículos y equipo terrestre** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros. |
|  |  | **54101** | | Vehículos y equipo terrestre | | Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo terrestre para el transporte de personas y cargas, tales como: automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y camiones, entre otros. |
|  | **542** | **Carrocerías y remolques** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda. |
|  |  | **54201** | | Carrocerías y remolques | | Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda. |
|  | **549** | **Otros equipos de transporte** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros. |
|  |  | **54901** | | Otros equipos de transporte | | Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros. |
| **5600** | **Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas** | | | | | **Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.** |
|  | **565** | **Equipo de comunicación y telecomunicación** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin |
|  |  | **56501** | | Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones | | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, conmutador, telegráficos, teléfonos celulares y demás equipos y aparatos para el mismo fin. |
|  | **566** | **Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información. |
|  |  | **56601** | | Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico | | Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores de voltaje, no-break, equipo electrónico, fuentes de potencia ininterrumpida, tableros de transferencias, multi-amperímetros, arrancadores, pararrayos, calibradores, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 51501 equipo de cómputo y de tecnologías de la información. |
|  | **567** | **Herramientas y máquinas-herramienta** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos. |
|  |  | **56701** | | Herramientas y maquinas-herramienta | | Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramientas, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras, aspiradoras, hidrolavadoras, podadoras, soldadoras, compresores, esmeriladora, caladoras y demás herramientas acuerdo a la normatividad aplicable son inventariables. |
|  | **569** | **Otros equipos** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros. |
|  |  | **56901** | | Otros bienes muebles | | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como equipo contra incendio, extractores de aire y maquinaria para protección al ambiente, entre otros. |
| **5800** | **Bienes Inmuebles** | | | | | **Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público** |
|  | **581** | **Terrenos** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos. |
|  |  | **58101** | | Terrenos | | Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios necesarios para los usos propios del instituto electoral |
|  | **583** | **Edificios no residenciales** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas. |
|  |  | **58301** | | Edificios y locales | | Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que requiera el instituto electoral para desarrollar sus actividades. |
| **5900** | **Activos Intangibles** | | | | | **Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.** |
|  | **591** | **Software** | | | | Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar. |
|  |  | **59101** | | Software | | Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del instituto electoral, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar. |
|  | **597** | **Licencias informáticas e intelectuales** | | | | Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales. |
|  |  | **59701** | | Licencias de uso de software | | Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponde por el uso de licencias, de programas de cómputo y su actualización. |
| **Capítulo 6000:** **INVERSIÓN PÚBLICA** | | | | | | Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |
| **6200** | **Obra Pública en Bienes Propios** | | | | | **Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.** |
|  | **622** | **Edificación no habitacional** | | | | Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |
|  |  | **62201** | | Obras de construcción para edificios | | Asignaciones destinadas a la contratación de obras de construcción de: edificios, locales y almacenes, entre otros, para oficinas e instalaciones del instituto electoral. Incluye construcción, reconstrucción, modificación, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y elaboración del proyecto ejecutivo. |
|  | **627** | **Instalaciones y equipamiento en construcciones** | | | | Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |
|  |  | **62701** | | Instalaciones y equipamiento en construcciones | | Asignaciones destinadas a la contratación de obras para realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |
|  | **629** | **Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados** | | | | Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |
|  |  | **62905** | | Otros servicios relacionados con obras públicas. | | Asignaciones destinadas a la contratación de otros servicios relacionados con la obra pública para los cuales no existe partida específica tales como: diseños arquitectónicos, artísticos y de ingeniería industrial y electromecánica; estudios técnicos, ecológicos y de impacto ambiental; estudios técnicos de agronomía y desarrollo pecuario; mecánica de suelos; estudios de hidrología, topografía, geología, geotecnia, geofísica y geotermia; aerofotogrametría, oceanografía y meteorología; estudios de ingeniería de tránsito; de tenencia de la tierra y de restitución de la eficiencia de las instalaciones; control de calidad, resistencia de materiales y radiografías industriales; arrendamientos relacionados con equipos para la construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil, estudios de pre inversión y demás servicios relacionados con las obras públicas. |
| **Capítulo 8000: PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** | | | | | | Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. |
| **8500** | **Convenios** | | | | | **Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.** |
|  | **853** | **Otros convenios** | | | | Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos. |
|  |  | **85301** | | Convenios con el instituto nacional electoral. | | Asignaciones destinadas al pago de las aportaciones establecidas en los convenios de apoyo y colaboración celebrados con el instituto nacional electoral |
|  |  | **85302** | | Convenios con otras instituciones públicas | | Asignaciones destinadas al pago de las aportaciones establecidas en los convenios de apoyo y colaboración celebrados con otros entes públicos federales y/o estatales. |
| **9000** | **Deuda Publica** | | | | |  |
|  | **991** | **Adeudos de ejercicios fiscales anteriores** | | | | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las dependencias y entidades, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de sus funciones, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron. |
|  |  | **99102** | | Devolución de ingresos percibidos en ejercicios anteriores | | Son las asignaciones destinadas a cubrir las cantidades percibidas en ejercicios anteriores y que fueron aplicadas a algunos de los renglones de la Ley de Ingresos no devueltas en el año de su origen, cuando la obligación de devolución no haya prescrito. |
|  |  | **99103** | | Erogaciones contingentes por adeudos de ejercicios fiscales anteriores | | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las dependencias y entidades, devengadas y pendientes de liquidar distintos del ejercicio inmediato anterior, derivado de contingencias socioeconómicas, por la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de sus funciones, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron. |